



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La ausencia del servicio de transporte urbano de pasajeros por la Avenida 107 a la altura de los barrios Plan Federal V y Plan Federal VII, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichos barrios denominados Plan Federal I y Plan Federal VII habitan cerca de 145 familias con menores, adultos y adultos mayores.

Que entre esa población se encuentran mujeres embarazadas y/o personas con discapacidad.

Que todos ellos son usuarios habituales del transporte urbano de pasajeros.

Que son muchos los menores que a horas muy tempranas se dirigen a los establecimientos educativos y que para ello deben trasladarse en bicicleta y/o caminando hasta la calle 103 y Avenida San Martín.

Que esas caminatas se hacen en invierno en condiciones climáticas desfavorables (frío, viento, lluvia), y debiendo transitar en varias ocasiones por calles embarradas.

Que, además, los menores que se trasladan por 107 entre las calles 4 y 8, lo hacen en condiciones de riesgo pues ahí no existe iluminación y transitan vehículos.

Que es preciso considerar una modificación en el recorrido matutino del paso de transporte público al menos dos horarios que coincidan con los horarios de ingreso para los establecimientos educativos.

Que generar respuestas de este tipo es comenzar a reconocer a un barrio con cerca de 800 habitantes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 74/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento ejecutivo, tenga a bien arbitrar los medios a su ----- alcance y gestionar el recorrido del servicio del transporte público de pasajeros por el sector de los barrios denominados Plan Federal V y VII (calle 107 de Maipú a Caseros; de 103 a 107), que contemple especialmente los horarios de ingreso y egreso escolar.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----